

DEPENDENCIA		
Subdirección De Turismo Municipal- Coordinación De Promoción Turística		
INFORMACIÓN REQUERIDA DE LA DEPENDENCIA		
DOMICILIO: Paseo de los Cocoteros #55 int. 2214	TELÉFONO	3222972748
HORARIO DE ATENCIÓN: 9 a.m. a 5 p.m.	CORREO ELECTRÓNICO	turismo@bahiadebanderas.gob.mx
NOMBRE DEL TRÁMITE/SERVICIO		
Promoción turística digital y convencional para prestadores de servicios turísticos		
DESCRIPCIÓN	PROCEDIMIENTO	
Espacio publicitario en la página web, en redes sociales y vinculación con otros medios de difusión y promoción	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recepción de la invitación por parte de Promoción Turística 2. Visitar la página web para revisar los requisitos y llenar el formato correspondiente, con la información de la empresa. 3. Enviar los requisitos a la oficina de turismo en digital para integración a la base de datos de los prestadores que serán promocionados. RFC, Licencia de funcionamiento y formato completado. 4. Recepción de oficio de empadronamiento de aceptación a la integración de la página web y promoción. 	
REQUISITOS	TIEMPO DE RESPUESTA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Empresa legalmente constituida 2. Licencia de funcionamiento al corriente 3. Llenar el formato correspondiente <p>Enviarlos a la coordinación de turismo, al correo</p>	30 días	
COSTO	LUGAR DE PAGO	
No aplica	No aplica	
DOCUMENTO QUE OBTIENE	OBSERVACIONES	



Oficio de empadronamiento en promoción turística.	Los requisitos serán enviados al correo que se tendrá una vez que comience el proyecto.
FUNDAMENTO LEGAL	
	<p>Fecha de aprobación de formato</p> <p>Nombre</p> <p>Firma</p>